PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

DECRETO N.º 9630.-

POR EL CUAL SE AMPLIA LA JUBILACION EXTRAORDINARIA ACORDADA AL SEÑOR VALENTIN TOÑANEZ.-

Asunción, 24 de Enero de 1950.-

N. 1965.-

VISTA: la presentación del señor Valentín Toñanez(Exp.M.H.Nº 5/50) en la que solicita mejora de la jubilación acordádale, en mérito a los veinte años, once meses y veinticinco días de servicios prestados computables en las FF.AA. de la Nación y Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro; la nueva liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 7º inc.g) y 4º del Decreto-Ley Nº--- 7389 del 28 de Setiembre de 1949 y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Amplíase la jubilación extraordinaria acordada al señor Valentín Toñánez, por la suma mensual de ₲s.317:71.-TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE GUARANIES CON SETENTA Y UN CENTIMOS, en mérito a los veinte años, once meses y veinticinco días de servicios prestados computables en las FF.AA. de la Nación y Administración Pública.-

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de Jubilaciones y Pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.-Queda nulo el decreto nº26.505 de fecha 24 de Mayo de 1948.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

24-1-50.

LAG.